JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo a continuación de Verbal Sumario Rad. 110014003053 **20150073300**

Con base en lo preceptuado en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, conforme a lo peticionado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o de los remanentes de los bienes embargados al demandado Héctor Moreno Moreno dentro del proceso ejecutivo con Rad. 003-20180276300 que cursa en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de la ciudad de Bogotá.

Limitar la medida a la suma de $45.000.000.00

Secretaria comunique la decisión.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 049 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 – Junio o - 2020
Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner